Respix H.C.M.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 194 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que como lo establece el numeral 18 del art. 8°, **EN MATERIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE** de la ley de Municipalidades, es competencia Municipal, el fomento y la promoción de las actividades culturales, artísticas y deportivas.

Que, la Asociación de expositores de Libros "DR. JOAQUIN GANTIER VALDA", solicita autorización para realizar la feria de libros en la Plazuela San Francisco; en sesión de fecha 02 de Diciembre de la comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, se ha determinado Autorizar la Feria del Libro, en la Plazuela San Francisco.

Que la realización de estos eventos permite crear una tradición y un habitó a la lectura, por constituir esta la raíz cultural, esencial tanto del individuo como de la sociedad en su conjunto.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

- Art.1 Autorizar con carácter EXCEPCIONAL, la realización de la feria, organizada por la ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DEL LIBRO " DR. JOAQUIN GANTIER VALDA", en la Ciudad de Sucre. De fecha 01 de Diciembre al 20 de Diciembre del año en curso, en la plazuela San Francisco.
- Art.2° Los afiliados a la ASOCIACION DE EXPOSITORES DEL LIBRO DR. JOAQUIN GANTIER VALDA, deberán preservar el ornato y los bienes públicos de la plazuela San Francisco, como respetar y cumplir las normas reglamentarias en la materia.
- Art. 3º El Señor Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Registrese, Publiquese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Alfredo Tamarez Zingo

SECRETARIO a.i. H. ONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Lic. Armando Pereira Martínez

ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

